



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Liquidación patrimonial
Insolvente:	Carlos Alberto Paredes Rodríguez
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2019 01112 00
Decisión:	Traslado avalúo

Para todos los efectos procesales, téngase como cumplida la convocatoria de la apertura de la liquidación patrimonial de la persona natural no comerciante y surtida la comunicación a los respectivos Juzgados.

Del trabajo de inventarios y avalúos allegados por el liquidador, se corre traslado por el término de diez (10) días, con apoyo en lo contemplado en el artículo 567 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

D.M.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 040.

Bogotá, 23 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c40a2cd9af2a652bc837684874a5cfea289dfba10956ee1c505ff8f1d3622e**

Documento generado en 22/03/2022 02:28:25 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**